



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN HUELVA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ISLA CRISTINA (LOTE 3).

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 363115

N.º LOTE: Prev 2025 1629

PROCEDIMIENTO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Clasificación CPV: 55511000-5 Servicio de Cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida

En relación con el expediente de contratación de referencia y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo y tramitadas por esta Delegación Territorial, constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 6 de junio de 2025 se acuerda el inicio del expediente para la “Concesión del servicio de cafetería en varios de los Centros de Participación Activa para personas mayores de Huelva y provincia adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con un valor estimado de 2.668.107,00 € y presupuesto base de licitación de 0,00 €, al no suponer compromiso económico para el órgano de contratación.

Segundo.- Con fecha 9 de junio de 2025 se firmó Resolución por el Delegado Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Con la misma fecha se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 7 de julio de 2025.

Cuarto.- El día 24 de septiembre de 2025 se llevó a cabo por parte de la Mesa de Contratación, constituida al efecto, la apertura electrónica del sobre n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, comprobándose que constaban las siguientes ofertas:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		16/02/2026 22:36:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEKNd2y32BkBD8MPKWsH5TGfM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha presentación
48954291X - DESIREE ANDIVIA MARTÍN	Lote 5. CPA "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" Lote 6. CPA MORA CLAROS	02/07/2025
48915232M - ROSALINA PÉREZ CONTIOSO	Lote 2. CPA VALVERDE DEL CAMINO	03/07/2025
29493496K - JUAN JESÚS MARTÍN HERMOSO	Lote 3. CPA ISLA CRISTINA	03/07/2025
44220996T - JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Lote 5. CPA "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"	07/07/2025

Quinto: Se advierte que una de las empresas licitadoras al lote n.º 3, relativo al CPA de Isla Cristina, JUAN JESÚS MARTÍN HERMOSO, incluye el modelo de proposición económica (Anexo VIII del PCAP), que forma parte de la documentación del sobre n.º 3, relevando información relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, por lo que se acuerda, por unanimidad de los miembros, elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión definitiva del procedimiento.

Asimismo, se propone declarar desiertos los Lotes 1 y 4, relativos a la concesión del servicio de cafetería en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Minas de Riotinto y de Nerva, al no haberse presentado ninguna empresa a la licitación.

En base a todo lo anterior, se exponen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según dispone el art. 150.3 párrafo 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego", por lo que, en sentido contrario, el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Segundo.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 25 de julio y el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		16/02/2026 22:36:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEKNd2y32BkBD8MPKWsH5TGFdM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

24 de febrero de 2025).

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se

RESUELVE

Primero.- Acordar la exclusión de JUAN JESÚS MARTÍN HERMOSO del Lote 3 (CPA – ISLA CRISTINA) por los motivos expuestos en los antecedentes de la presente Resolución.

Segundo.- Declarar desierto el Contrato de Concesión del servicio de bar-cafetería en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Isla Cristina (Lote n.º 3) al no haberse presentado ninguna otra empresa licitadora.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, notificándosela a todas las empresas participantes en la licitación.

Cuarto.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. José Manuel Borrero Barrero



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		16/02/2026 22:36:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEKNd2y32BkBD8MPKWsH5TGFdM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	